



H. Cámara de Diputados de la Nación
Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PM/PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN Nº / 2010

VISTO:

El art. 99 del Reglamento referente a las propuestas de declaración del Parlamento del Mercosur.

CONSIDERANDO:

Que en la fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer el Parlamento del Mercosur desea señalar el rol y la dignidad de la mujer, fomentar la conciencia de su valor, percibir su papel en la sociedad, así como refutar y rever preconceptos y limitaciones que se le vienen imponiendo.

La cultura patriarcal predominante en los países del Mercosur que, aunque ya muestre considerables avances en relación a muchos de sus efectos, todavía produce una sustancial desigualdad de trato entre hombres y mujeres, tanto en el plano socioeconómico como en el familiar.

Que el establecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad es una cuestión de vital importancia para el progreso humano y que, a pesar de los esfuerzos por otorgar a las mujeres la plena igualdad en relación a los hombres, aún persisten numerosos desafíos.

En todo el mundo, mujeres y hombres aprenden falsos conceptos acerca de quiénes son, cuál es su verdadera naturaleza, y aquello que los conduce a su felicidad y realización. Les es negada su nobleza inherente y potencial. La violencia contra mujeres y niñas, que ocurre todos los días, frecuentemente de la forma más brutal, es una amenaza inmediata a millones de ellas, perpetuando en los hombres actitudes perniciosas y hábitos que de la familia pasan al trabajo, a la vida política y, en última instancia, a las relaciones internacionales. Resolver este urgente desafío no es solamente una cuestión de cambio de actitudes, sino también de estructuras que existen no solamente a nivel de las leyes, reglamentos y políticas, sino que también son de orden social, cultural y mental.

VISTO:

La mayor jornada de trabajo de las mujeres, en tanto perciben en promedio un 30% menos que los hombres.

Que las mujeres siguen siendo las principales responsables de la casa, de la familia y del cuidado y educación de los hijos, pero permanecen distantes de los espacios de poder y decisión.

Que las mujeres representa el 70% de los excluidos de la Seguridad Social, y son mayoría entre los desempleados. Que las mujeres son la mayoría absoluta en el mercado informal y que la discriminación en el mercado laboral se refleja en otras prácticas discriminatorias, como acoso moral y sexual.

La necesidad de que para el Parlamento del Mercosur sea elegido un número equilibrado de mujeres y hombres, de manera de enriquecer la actuación de esta institución.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

Art. 1º El Consejo del Mercado Común adoptará y fomentará ante los demás órganos competentes políticas integradas en relación a la cuestión femenina, que incluyan, entre otros, los siguientes puntos:

- a) Establecimiento de indicadores de generación de empleo para las mujeres en los diversos sectores de la economía, teniendo como objetivo la igualdad de salarios, de oportunidades y de trato;
- b) Implementación de políticas afirmativas que impidan la discriminación por género, por raza/etnia, generacional, por la orientación sexual y por las discapacidades, en los espacios laborales y de la sociedad;
- c) Garantizar por ley la ampliación de la licencia por maternidad y paternidad;
- d) Ampliación del número de vacantes en guarderías públicas;
- e) Ampliación de las políticas de combate a la violencia contra la mujer y estructuración de las casas de refugio.
- f) Garantizar el respeto por los derechos sexuales y reproductivos, como la libre elección de los métodos de contracepción, acceso a la información y a los métodos de prevención de las ETS y el Sida;
- g) Promover que los países del Mercosur tengan los recursos necesarios para aplicar las políticas de género;
- h) Profundizar el debate sobre la paridad de género, a partir de la propuesta de cupos, incluyendo las necesarias reformas constitucionales;
- i) En el momento en que cada Estado Parte adopte un proyecto de ley disponiendo sobre las elecciones para el Parlamento del Mercosur, se fomente la inclusión, en las respectivas disposiciones, de cupo para mujeres.

Montevideo, 8 de marzo de 2010

Parlamentario Efraim Morais

Parlamentario Romeu Tuma

**Texto traducido por la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur
de la H. Cámara de Diputados de la Nación**